



DECRETO N° 923/

LAJA, marzo 28 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe de UTP Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Ord. N° 34 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** en la dotación docente comunal en reemplazo a la profesional de la educación que se indica, a contar del 28 de marzo del 2011 y hasta el término de la licencia médica presentada por la Sra. Fabiola Juanillo Bustamante:

Nombre	Carolina Andrea Parra Valenzuela
R.u.t.	16.215.026-k
Título	Educadora de Párvulos, Licenciada en Educación
Establecimiento	escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
RBD	11677-7
Cargo	docente de aula
Jornada de trabajo	33 horas
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Fabiola Juanillo Bustamante
Financiamiento	gestión

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
CAJAL ALCALDE

VHFT/KSM/MB/PLM/AMR/lrc *28/03/11

DISTRIBUCIÓN:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309